

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- LA COMISIÓN EUROPEA INTERROGADA SOBRE EL ACCESO DE LOS INGENIEROS A LA FUNCIÓN PÚBLICA EUROPEA
- OBJETIVO DE CERO EMISIONES PARA LOS COCHES Y FURGONETAS NUEVOS EN 2035
- COP27: LA UE INSTA A TODAS LAS PARTES A TOMAR MEDIDAS PARA CUMPLIR EL ACUERDO DE PARÍS
- PACTO VERDE EUROPEO: ATMÓSFERA Y AGUAS MÁS LIMPIAS
- ESTUDIOS DE INTERÉS PARA LAS PROFESIONES
 - ACTUALIZACIÓN DEL MARCO EUROPEO DE IDENTIDAD DIGITAL
 - PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 - SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS COMISARIOS DE LA UE - COMISIÓN VON DER LEYEN, 2019-2024

LA COMISIÓN EUROPEA INTERROGADA SOBRE EL ACCESO DE LOS INGENIEROS A LA FUNCIÓN PÚBLICA EUROPEA

El COGITI se ha dirigido al Parlamento Europeo para poner en conocimiento de la Comisión Europea la problemática que se deriva del acceso de los Ingenieros de grado a la Función Pública Española. El pasado mes de octubre, la Eurodiputada Margarita de la Pisa, presentó una pregunta parlamentaria al respecto dirigida a la Comisión indicando que El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público (LEBEP), regula los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera y, por lo que se refiere al Grupo A establece.



El artículo 76 de la LEBEP determina que, "Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos: Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2. De este artículo 76 de la LEBEP, se desprende claramente que, para el acceso al Grupo A, el título exigible es el de GRADO".

No obstante, esto no ocurre así con las Ingenierías dado que existen cuerpos de Ingenieros que exigen estar en posesión de determinadas profesiones reguladas de Ingeniería para las que se requiere estar en posesión de un determinado y específico Máster, por lo que los Graduados en Ingeniería no pueden optar a las mismas, quedando marginados respecto al resto de titulaciones de Grado.

La pregunta planteada pretende recabar la opinión de la Comisión Europea para obtener su opinión sobre esta situación que impide la posibilidad de que cualquier ciudadano europeo pueda acceder a estas plazas pudiendo implicar una violación de los principios de "libre circulación de trabajadores y la libertad de establecimiento consagradas en el TFUE y en la Directiva 2005/36/CE.

OBJETIVO DE CERO EMISIONES PARA LOS COCHES Y FURGONETAS NUEVOS EN 2035

La última semana de octubre, el Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre los objetivos revisados de reducción de emisiones de CO₂ para los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos.

Los negociadores de la UE llegaron a un acuerdo con los Estados miembros sobre la propuesta original de la Comisión de lograr una movilidad por carretera con cero emisiones para 2035. Este es el primer acuerdo del paquete "Fit for 55" y una clara señal, antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP27, de que la UE se toma en serio la adopción de legislación concreta para alcanzar los objetivos más ambiciosos establecidos en la Ley Europea del Clima.



Evaluación de las emisiones del ciclo de vida y progreso hacia una movilidad por carretera con cero emisiones

El Parlamento logró introducir una metodología para la evaluación y notificación de los datos de las emisiones de CO₂ de todo el ciclo de vida de los coches y furgonetas vendidos en el mercado de la UE. La Comisión presentará esta metodología antes de 2025, acompañada, si es necesario, de propuestas legislativas.

La Comisión también publicará un informe para finales de 2025, y cada dos años a partir de entonces, para evaluar los avances hacia una movilidad por carretera con cero emisiones. El informe abarcará el impacto sobre los consumidores y el empleo, los avances en términos de eficiencia energética y asequibilidad de los vehículos de cero y bajas emisiones, así como información sobre el mercado de vehículos de segunda mano.

Alineación de los valores límite de emisión con las emisiones reales

La Comisión supervisará e informará anualmente sobre la diferencia entre los valores límite de emisiones y los datos reales de consumo de combustible y energía, con el objetivo de alinear las emisiones medias específicas de CO₂ de los fabricantes a partir de 2030.

Financiación para garantizar una transición justa en el sector del automóvil

Según el acuerdo, la financiación actual de la UE debe destinarse a la transición a los vehículos de emisiones cero y a las tecnologías conexas, en particular a las PYME de la cadena de suministro del automóvil y a las regiones y comunidades vulnerables.



Otras medidas del reglamento

- El mecanismo de incentivos para los vehículos de cero y bajas emisiones ("ZLEV") se revisa con un punto de referencia más elevado para garantizar que se ajusta a las tendencias de venta actuales y que aporta al mercado de la UE coches de cero emisiones asequibles;
- Los fabricantes responsables de pequeños volúmenes de producción en un año natural pueden obtener una excepción hasta finales de 2035;
- Las normas existentes para el etiquetado del consumo de combustible y las emisiones de CO₂ de los turismos deben revisarse antes de finales de 2024.

Próximos pasos

El Parlamento y el Consejo tendrán que aprobar formalmente el acuerdo antes de que pueda entrar en vigor.

MÁS INFORMACIÓN.

COP27: LA UE INSTA A TODAS LAS PARTES A TOMAR MEDIDAS PARA CUMPLIR EL ACUERDO DE PARÍS



En el Acuerdo de París de 2015, 194 países acordaron presentar contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), que representan sus objetivos individuales de reducción de emisiones.

En su conjunto, estas CDN deberían contribuir a mantener el cambio de la temperatura media global por debajo de los 2 °C y lo más cerca posible de 1,5 °C para finales de este siglo.

Los informes de 2022 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (GIECC) advirtió que el mundo alcanzaría el nivel de 1,5 °C en las dos próximas décadas y que solo adoptando inmediatamente las reducciones más drásticas posibles de las emisiones de carbono podría contribuirse a prevenir un desastre medioambiental.

Este nivel de aumento de la temperatura tendría efectos extremadamente nocivos que suponen un reto existencial.

La Unión Europea es un líder mundial en la acción climática, ya que ha reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero en más de una cuarta parte en comparación con los niveles de 1990, mientras que su economía ha crecido más del 60%.

Con el Pacto Verde Europeo, presentado en diciembre de 2019, la UE ha aumentado aún más su nivel de ambición climática al comprometerse a lograr la neutralidad climática para 2050. Este objetivo pasó a ser jurídicamente vinculante con la adopción y entrada en vigor de la Ley Europea del Clima en julio de 2021, que también establece un objetivo intermedio de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% respecto a los niveles de 1990 para 2030.

Este objetivo para 2030 se comunicó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2020 como la NDC de la UE en el marco del Acuerdo de París.

En 2021, la UE presentó un paquete de propuestas para adaptar sus políticas climáticas, energéticas, de uso del suelo, de transporte y fiscales con el fin de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030.

La **UE actualizará sus contribuciones determinadas a nivel nacional**, según corresponda, tan pronto como se hayan adoptado todas estas propuestas.

La financiación climática es esencial para ayudar a las comunidades vulnerables a protegerse de los efectos del cambio climático y para apoyar el crecimiento económico sostenible.

Los países desarrollados se han comprometido a movilizar, entre 2020 y 2025, un total de 100.000 millones de dólares al año en financiación internacional para el clima con el fin de ayudar a los países más vulnerables y a los pequeños estados insulares en particular en sus esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático.

La UE es el mayor donante, con una contribución en constante aumento de aproximadamente una cuarta parte del importe previsto. Otros países donantes deben redoblar sus esfuerzos y llenar el vacío actual.

En la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27)**, celebrada en Egipto, la Comisión pidió a todas las partes que tomaran medidas urgentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y que cumplieran sus compromisos en el marco del Acuerdo de París y del Pacto Climático de Glasgow, adoptados el año pasado en la COP26.

[MAS INFORMACIÓN.](#)

PACTO VERDE EUROPEO: ATMÓSFERA Y AGUAS MÁS LIMPIAS

La Comisión ha propuesto normas más estrictas sobre los contaminantes del aire ambiente, las aguas superficiales y subterráneas y el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El aire puro y el agua limpia son esenciales para la salud de las personas y los ecosistemas.

En la atmósfera y las aguas, todas las nuevas normas ofrecen un claro rendimiento de la inversión gracias a los beneficios en materia de salud, ahorro energético, producción de alimentos, industria y biodiversidad.

Aprovechando las lecciones extraídas de la legislación vigente, la Comisión propone tanto endurecer los niveles permitidos de contaminantes como mejorar su aplicación, de modo que los objetivos de reducción de la contaminación se alcancen con mayor frecuencia en la práctica. Las propuestas constituyen un avance clave hacia el objetivo del Pacto Verde Europeo de conseguir un medio ambiente sin contaminación perjudicial de aquí a 2050. También responden a peticiones concretas expresadas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Próximas etapas

Las propuestas serán examinadas ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo, siguiendo el procedimiento legislativo ordinario. Una vez adoptadas, surtirán efecto progresivamente, con objetivos diferentes para 2030, 2040 y 2050, y dejarán a la industria y a las autoridades margen para adaptarse e invertir allí donde sea preciso.

[MAS INFORMACIÓN.](#)



ESTUDIOS DE INTERÉS PARA LAS PROFESIONES

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO EUROPEO DE IDENTIDAD DIGITAL

Este estudio hace un análisis del marco europeo de identidad digital y las novedades legislativas del mismo. Recuerda que el 3 de junio de 2021, la Comisión presentó una propuesta basada en el marco del eIDAS, con el objetivo de que, de aquí a 2030, al menos el 80% de los ciudadanos puedan utilizar una identidad digital para acceder a servicios públicos clave y hacerlo a través de las fronteras de la UE.

El marco actualizado de identidad digital europea también permitiría a los ciudadanos identificarse y autenticarse en línea (a través de su cartera de identidad digital europea) sin tener que recurrir a proveedores comerciales, una práctica que plantea problemas de confianza, seguridad y privacidad.

Paralelamente, la Comisión adoptó una recomendación para diseñar una caja de herramientas de apoyo al marco, a fin de evitar la fragmentación y los obstáculos debidos a la divergencia de normas.



En el Parlamento Europeo, el expediente ha sido asignado a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE). En el proyecto de informe, publicado el 31 de mayo de 2022, la ponente Romana Jerković (S&D, Croacia) propuso cambios significativos en el reglamento, en particular en lo que respecta a la cartera de identidad digital europea.

El Consejo aún no ha alcanzado una orientación general sobre el expediente.

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este informe proporciona un análisis inicial de los puntos fuertes y débiles de la evaluación de impacto de la Comisión Europea que acompaña a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta a la capacitación de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información, presentada el 30 de marzo de 2022.

La iniciativa es una de las acciones establecidas en el Plan de Acción de la Economía Circular de la UE y en la Nueva Agenda del Consumidor para llevar a cabo el Acuerdo Verde Europeo. Su objetivo es apoyar los cambios en el comportamiento de los consumidores, basándose en los resultados de un estudio y varias encuestas, que indican que los consumidores desean "desempeñar un papel activo en la transición verde", pero carecen de la información necesaria para elegir productos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS COMISARIOS DE LA UE - COMISIÓN VON DER LEYEN, 2019-2024

Este documento es una recopilación de notas informativas que hacen un seguimiento de los compromisos asumidos por los Vicepresidentes y Comisarios ante el Parlamento Europeo, en sus respuestas escritas a las preguntas del Parlamento, en sus comparecencias y, en algunos casos, en las comparecencias posteriores ante las comisiones del Parlamento. El documento ofrece una visión general del estado de la cuestión a mitad del mandato de la Comisión von der Leyen.

